

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se cumpla cabalidad con las siguientes exigencias:

1. Aclare cuál es el monto que solicita sea fijado por concepto de cuota alimentaria para el menor de edad NNA **ASGE**.
2. Como quiera que en el poder indica que es demanda de fijación de cuota de alimentos y visitas, adicione entonces las pretensiones en tal sentido, señalando cual es el régimen de visitas que propone a favor del menor de edad NNA **ASGE**.
3. Informe en la actualidad de donde deriva ingresos la demandante en reconvencción señora DENNIS MARISOL ERAZO BECERRA a que se dedica en la actualidad y a cuanto equivalen sus ingresos para la presente anualidad.
4. Indique si tiene conocimiento en la actualidad a que se dedica el demandado señor WILLIAM ENRIQUE GIRALDO LLANOS de donde deriva ingresos el mismo y a cuánto ascienden estos para la presente anualidad.
5. Allegue una relación detallada de los gastos del menor de edad (alimentación, colegio, ruta, salud, gastos escolares etc.) con los respectivos soportes que se encuentren en su poder.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 98 De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

685190f19cd1e93a9951395ae4c8731ae073f4222a2d40690f06ad172a31464f

Documento generado en 06/11/2020 09:59:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>